

Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género - ley orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo.

Tecnos - LEGISLACION DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO (2ª ED.): LEY ORGANICA 1/2004 Y NORMATIVA ESTATAL E INTERNACIONAL COMPLEMENTARIA Y DE DESARROLLO de VV.AA.

Description: -

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Law reports, digests, etc. -- Great Britain
Stairs -- Design and construction.
Abused women -- Legal status, laws, etc.
Marital violence -- Law and legislation -- Spain.
Family violence -- Law and legislation -- Spain. Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género - ley orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo.

- Open University
Humanities. A foundation course ; 19 and 20
Biblioteca de textos legales / Tecnos -- 289 Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género - ley orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo.

Notes: Includes index.
This edition was published in 2005



Filesize: 47.88 MB

Tags: #BOE.es

BOE.es

Se modifica el artículo 148 del Código Penal que queda redactado de la siguiente forma: «Las lesiones previstas en el apartado 1 del artículo anterior podrán ser castigadas con la pena de prisión de dos a cinco años, atendiendo al resultado causado o riesgo producido: 1.

BOE.es

Mantenimiento de las medidas de protección y seguridad. La metodología didáctica de la formación profesional específica promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos.

LEGISLACION DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO (2ª ED.): LEY ORGANICA 1/2004 Y NORMATIVA ESTATAL E INTERNACIONAL COMPLEMENTARIA Y DE DESARROLLO de VV.AA.

Protocolo para la implantación de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica, con modelo de solicitud.

LEGISLACION DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO (2ª ED.): LEY ORGANICA 1/2004 Y NORMATIVA ESTATAL E INTERNACIONAL COMPLEMENTARIA Y DE DESARROLLO de VV.AA.

En tales casos, la pensión de viudedad que hubiera debido reconocerse incrementará las pensiones de orfandad, si las hubiese, siempre que tal incremento esté establecido en la legislación reguladora del régimen de Seguridad Social de que se trate. Competencias en el orden penal. No obstante, no se considerará como derecho anterior el que se reconozca en virtud de la suspensión de la relación laboral prevista en el artículo 45.

LEGISLACION DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO (2^a ED.): LEY ORGANICA 1/2004 Y NORMATIVA ESTATAL E INTERNACIONAL COMPLEMENTARIA Y DE DESARROLLO de VV.AA.

Los Colegios de Abogados, cuando exijan para el ejercicio del turno de oficio cursos de especialización, asegurarán una formación específica que coadyuve al ejercicio profesional de una defensa eficaz en materia de violencia de género.

BOE.es

Se apoya a las víctimas a través del reconocimiento de derechos como el de la información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social y apoyo económico. En el marco de los Acuerdos que las Administraciones Públicas suscriban con la finalidad de facilitar la movilidad entre los funcionarios de las mismas, tendrán especial consideración los casos de movilidad geográfica de las funcionarias víctimas de violencia de género. Desde la responsabilidad del Gobierno del Estado y de manera inmediata a la entrada en vigor de esta Ley, con la consiguiente dotación presupuestaria, se pondrá en marcha un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género que como mínimo recoja los siguientes elementos: Que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género.

LEGISLACION DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO (2^a ED.): LEY ORGANICA 1/2004 Y NORMATIVA ESTATAL E INTERNACIONAL COMPLEMENTARIA Y DE DESARROLLO de VV.AA.

Todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley. Se modifican los apartados 2 y 5 por el art.

Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo

Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos. Las medidas a que se refieren los apartados anteriores podrán acordarse acumulada o separadamente.

Related Books

- [Business software companion](#)
- [Educación e ideología en el México antiguo - fragmentos para la reconstrucción de una historia](#)
- [Minerals for farm animals](#)
- [Bunsei jūnen Tosa hyōchaku Kōnan shōsen Shōgenri shiryō](#)
- [Provident principal](#)